RESOLUCION I.M N° 1.193/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2017 - 2.018" – ID 331602 A LA EMPRESA "SERMED S.A", CON RUC Nº 80087223-1.----------

Santa Rita, 05 de Junio de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la Institución – Plurianual 2017 - 2.018",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **a) SERMED S.A,** con **RUC Nº 80087223-1 y b) COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANÁ LIMITADA,** con **RUC Nº 80010230-4.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa SERMED S.A,** con **RUC Nº 80087223-1**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas**,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, con Fuente de Financiamiento de los Recursos **"O.F. 01 ORDINARIO"** para el ejercicio 2017 al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA ·

RESOLUCION I.M N° 1.193/2017

Para la presente contratación **PLURIANUAL**, los rubros correspondientes a las partidas presupuestarias **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",** estarán sujetas a la aprobación del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el ejercicio fiscal del año 2018, a cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la **Empresa** "**SERMED S.A.**", con **RUC N° 80087223-1,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2017 - 2.018" - ID 331602,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 22.100.000 (GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES CIEN MIL) IVA incluido** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de servicios de referencia.----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 076/2017 J.M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2017 - 2.018" - ID 331602 A LA EMPRESA "SERMED S.A", CON RUC N° 80087223-1", SEGÚN RESOLUCIÓN I.M. N° 1193/2.017.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2017 - 2.018" - ID 331602 a la Empresa "SERMED S.A", con RUC N° 80087223-1, según Resolución I.M. N° 1193/2.017, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que analizado la carpeta, hago constar lo siguiente: Que la adjudicación reúne todos los requisitos legales, por lo tanto recomiendo se aprobación y en consecuencia se autoriza a la Intendencia Municipal a suscribir el contrato con la firma adjudicada.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la Homologación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2017 - 2.018" - ID 331602 a la Empresa "SERMED S.A", con RUC N° 80087223-1, según Resolución I.M. N° 1193/2.017.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 19 de junio del presente año ha aprobado por mayoría absoluta de sus Miembros el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1º.: HOMOLOGAR, la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2017 - 2.018" - ID 331602 a la Empresa "SERMED S.A", con RUC N° 80087223-1, según Resolución I.M. N° 1193/2.017.----------

Art. 2º.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

ERADIO SANCHEZ
Presidente Junta Municipal